



Oficio RCA N°      RC.2122.2023

Socorro,     05/10/2023 4:50 PM

Señora:

**VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**  
Predio Protero de Ceiba, Vereda Quitasol  
Guadalupe-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 547.2023 Junio 27 de 2023** del expediente No. 68755-00291-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00291-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER344508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Suro Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
[mores@cas.gov.co](mailto:mores@cas.gov.co)

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**

Callo 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 547-2023 de fecha: 27/08/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Victoria Eugenia Plata Porras  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 52141110 Expedida en: Bogotá D.C.  
En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 23/08/2023  
Número de expediente: 291-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-26, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

**RESOLUCION RCA No.RC.547.2023 - 27-06-2023 09:28**

**"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. **0429-15** de fecha 13 de julio del 2015, Otorgo Concesión de Aguas a nombre a la señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.141.110 expedida en Bogotá D.C, de la corriente hídrica La Gacha, que discurre por la vereda Quitasol municipio de Guadalupe Santander, en un caudal de 0,040 L/s, equivalente al 3,85% del caudal base de reparto de la corriente La Gacha, que es de 1,04 l/seg, para beneficio del predio rural denominado Potrero de Ceba, ubicado en la vereda Quitasol municipio de Guadalupe Santander para consumo humano y uso doméstico de cuatro (4) personas permanentes en un caudal de 0,0080 L/seg, dos (2) personas transitorias en un caudal de 0,0020 L/seg y abrevadero de cincuenta reses en un caudal de 0,0300L/seg.

Que el proveído antes referido, fue notificado personalmente a la Señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, el día 18 de noviembre de 2015.

Que mediante **RESOLUCIÓN RCA No, 00038-18** de fecha 02 de marzo del 2018, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Resuelve:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Requerir a la señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.141.110 expedida en Bogotá, D.C., para que en el término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, realice el pago de publicación de la Resolución RCA No. 0429. 15 de Julio 13 de 2015, a través de la cual se le otorgó Concesión de Aguas de la corriente hídrica La Gacha, para beneficio del predio rural denominado Potrero de Ceba. Ubicado en la Vereda Quitasol. Municipio Guadalupe, Santander."

Que el proveído antes referido, fue notificado personalmente a la Señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, el día 23 de octubre de 2018.

Que mediante Expediente No. 117-2023 se da apertura a la solicitud presentada por la señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.141.110 expedida en Bogotá D.C, propietaria del predio en mención tendiente a obtener Renovación de Concesión de la fuente hídrica La Gacha, que discurre por la Vereda Quitasol, Municipio de Guadalupe, Santander.

**CONSIDERACIONES**

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Expediente No. 117-2023 se da apertura a la solicitud presentada por la señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.141.110 expedida en Bogotá D.C, como propietaria realizo el trámite de Renovación de Concesión de la fuente hídrica La Gacha, que discurre por la Vereda Quitasol, Municipio de Guadalupe, Santander, que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00291-14 de fecha 29 de abril del 2014, asunto Concesión de Aguas de la corriente Innominada que discurre por la Vereda Quebradas, Municipio de Socorro, Santander, y su correspondiente cancelación

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel. (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mare@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext: 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





RC.547.2023 - 27-06-2023 09:28

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la

Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en Expediente No. 68755-00291-14 de fecha 29 de abril del 2014, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, registre en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a notifíquese el contenido de la presente providencia a la señora **VICTORIA EUGENIA PLATA PORRAS**, quien se puede ubicar en el predio rural denominado Potrero De Ceiba, ubicado en la vereda Quitasol del municipio de Guadalupe Santander. Cel: 3174323829. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN**  
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Expediente No. 68755-00291-14 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Dr. Muricio Castillo Cardenas	<i>[Signature]</i>
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
 Celular: (311) 2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Suro Oficina 303  
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
 Celular: (310) 8157695  
 casbuca@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cro 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
 Celular: (310) 8157695  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
 Celular: (310) 2742100  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 36 N° 12-38  
 Tel: (607) 7238925  
 Ext. 2001-2002  
 Celular: (310) 6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
 Celular: (310) 8157697  
 velez@cas.gov.co